

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que la pasiva allegó soporte de consignación de las costas aprobadas dentro del presente asunto. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior constancia secretarial, revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001852619 por la suma de \$1.182.500, en consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ VITTA.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE**

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001852619 por la suma de \$1.182.500, a la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ VITTA con C.C. No 37.861.997.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12c082adc589ae1ccdd6aa2703c8632dfff7f12654a0e0cf414afd8366361dff

Documento generado en 01/02/2024 02:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>